

## MODELO DE PREVENCIÓN

Conforme lo establece la Ley N° 21.369, el modelo de prevención de las conductas de acoso sexual, violencia y discriminación de género del Instituto Nacional del Fútbol, Deporte y Actividad Física está a cargo de la Unidad de Género y contempla las siguientes acciones de prevención:

1. Diseñar acciones de diagnóstico para todas las actividades y procesos docentes o de gestión institucional, sean estos regulares o emergentes, que generen o aumenten el riesgo de acoso sexual, violencia y discriminación de género en el interior de la Institución.
2. Implementar las acciones de prevención de riesgos y aseguramiento de espacios libres de acoso sexual, violencia y discriminación de género.
3. Desarrollar programas de formación y capacitación permanentes de especialización en derechos humanos, violencia y discriminación de género, a todos los estamentos de la institución.
4. Incorporación de los temas de derechos humanos, violencia y discriminación de género, en los programas de estudios de las carreras.
5. Informar a todos los alumnos nuevos sobre la reglamentación, políticas, planes y reglamentos relativos a temas de derechos humanos, violencia y discriminación de género.
6. Incluir en todos los procesos de inducción de los nuevos colaboradores que ingresan a la institución la política, reglamentación y acciones relacionados en temas de derechos humanos, violencia y discriminación de género para su conocimiento.